

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 236/21

### AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS:

##### INGRESOS

CAPÍT	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	184.000,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas y otros ingresos	110.800,00
4	Transferencias corrientes	277.700,00
5	Ingresos Patrimoniales	90.500,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>673.000,00</b>

##### GASTOS

CAPÍT	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de Personal	281.320,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	363.350,00
3	Gastos financieros	3.600,00
4	Transferencias corrientes	27.200,00
6	Inversiones reales	59.000,00
9	Pasivos financieros	38.530,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>673.000,00</b>



**SEGUNDO.** Aprobar la Plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la entidad, que es la siguiente:

***PLANTILLA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD***

<b><i>DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</i></b>	<b><i>NÚM. DE PLAZAS</i></b>	<b><i>GRUPOS</i></b>
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>4</b>	<b>B,D,E</b>
<b>PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>	<b>3</b>	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Esteban del Valle, 27 de enero de 2021.

La Alcaldesa, *Almudena García Drake*.